[redacted] [redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

UNIDAD:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO:	CUAU/OIC /UT/00621/2026
ASUNTO:	Solicitud de Información 00197/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 30 de septiembre de 2026

LIC. JOSE ANTONIO GÓMEZ LAZOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION
DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 6.11, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00197/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 28 de septiembre del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"**CUALES SON LOS GRADOS POLICIALES QUE EN LA ACTUALIDAD O HASTA EL DIA DE HOY SE ENCUENTRAN VACANTES, ES DECIR CUANTOS VACANTES EXISTEN DE: POLICIA, POLICIA TERCERO, POLICIA SEGUNDO, POLICIA PRIMERO, SUBOFICIAL, OFICIAL. ASI MISMO CONOCER CUALES SON LOS SUELDOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA GUARDIA CIVIL, SIN NOMBRES, UNICAMENTE CARGOS Y SUELDO, EJEMPLO: SUPERVISOR 15.000.00, SEGUN SU ORGANIGRAMA...** ***(SIC)***

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **13 de octubre del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **06 de octubre del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo Interno
MASF/fsm

Dependencia: Guardia Civil Municipal
No. Oficio GCM/236/2026
Asunto: Se Contesta Petición.

Cuautitlán Edo. De México, 01 de octubre de 2026

02 OCT 2026
09:38
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

F. 435

CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
Titular de la Unidad de Trasparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 11, 19 fracción III, 20, 22, y demás aplicables de la Ley de Seguridad del Estado de México, en atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio **00197/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 30 de septiembre de 2026, mediante la cual se requiere información: "*CUALES SON LOS GRADOS POLICIALES QUE EN LA ACTUALIDAD O HASTA EL DIA DE HOY SE ENCUENTRAN VACANTES, ES DECIR CUANTAS VACANTES SE EXISTEN DE: POLICIA, POLICIA TERCERO, POLICIA SEGUNDO, POLICIA PRIMERO, SUBOFICIAL, OFICIAL. ASI MISMO CONOCER CUALES SON LOS SUELDOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA GUARDIA CIVIL, SIN NOMBRES, UNICAMENTE CARGOS Y SUELDO, EJEMPLO: SUPERVISOR 15.000.00, SEGÚN SU ORGANIGRAMA…*", esta Dirección, en su carácter de área administrativa señalada, manifiesta lo siguiente:

I. MARCO JURÍDICO

De conformidad con los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59, fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, corresponde a las áreas administrativas localizar la información que obre en sus archivos, proporcionar aquella que se encuentre en su posesión y, en su caso, efectuar el análisis correspondiente respecto de la información susceptible de ser entregada.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que la información requerida no se encuentra en posesión de esta Dirección a mi cargo, no se maneja información de sueldos y salarios, si bien es cierto que solicita información relativa a la Guardia Civil, no se cuenta con informes de sueldos, salarios, vacantes, no corresponde a esta Dependencia dicha información solicitada.

Por tanto, no resulta jurídicamente procedente presumir que los datos solicitados se encuentran en posesión de esta Dirección, siendo necesario determinar previamente qué información obra efectivamente en los archivos de esta Dirección y bajo qué modalidad se encuentra registrada.

Debe precisarse que esta Dirección se encuentra obligada a proporcionar **la información que obre en sus archivos**, en el ámbito de sus atribuciones, mas no a generar, solicitar o elaborar *ex novo* una base de datos que no existe previamente bajo las características, estructura, campos y nivel de desagregación planteados por el solicitante.

En consecuencia, una vez delimitado el universo de información y realizada la búsqueda correspondiente, esta Dirección estará en condiciones de informar a la Unidad de Transparencia:

1. Qué información obra efectivamente en sus archivos;
2. Bajo qué sistema, registro o documento se encuentra;
3. Cuáles de los campos solicitados se encuentran efectivamente registrados;
4. Si la información se encuentra sistematizada o requiere procesamiento;
5. No se cuenta con información nominal, de vacantes, movimientos de personal, grados policiales disponibles, no somos área competente para procesar esa información.

V. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección considera que jurídicamente no cuenta con la información requerida, lo anterior **no constituye una negativa de acceso a la información pública**, ni tiene por objeto limitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, sino establecer con certeza el universo documental que deberá ser objeto de búsqueda, evitando que se atribuya a esta Dirección la obligación de generar o construir una base de datos que no exista previamente bajo las características solicitadas.

Sin otro particular, se reitera la disposición de esta Dirección para coadyuvar con la Unidad de Transparencia en la atención de la solicitud de mérito, dentro del ámbito de las atribuciones legalmente conferidas.

ATENTAMENTE

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LAZOS
Encargado de Despacho de la Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

C.c.p. Archivo
JAGL/JJAE